

CONVOCATORIA, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, M.P. DE PREMIOS A TRABAJO FIN DE GRADO, TRABAJO FIN DE MÁSTER Y TESIS DOCTORAL EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA COGERSA DE ECONOMÍA CIRCULAR, DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 3 de junio de 2024, se formaliza el encargo de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, Medio Propio Personificado, para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Oviedo. En virtud de dicho encargo se constituye la siguiente convocatoria de premios.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de premios, en el marco de la Cátedra COGERSA de Economía Circular, a Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM), y Tesis Doctoral, de estudios oficiales o propios impartidos en la Universidad de Oviedo, y que hayan sido presentados durante el curso académico 2024/2025.

Las áreas temáticas con las que deben estar relacionados los TFG, TFM y Tesis Doctorales que opten a los premios son:

- Aumentar la valorización material de residuos municipales e industriales.
- Utilizar los residuos como nuevas fuentes de energía alternativa.
- Incrementar el mercado de materias primas secundarias.
- Aumentar la circularidad en el ciclo integral del agua.
- Implantación de la Economía Circular en los procesos y productos (ecodiseño).
- Pedagogía y acciones de sensibilización sobre Economía Circular.
- La Economía Circular como fuente de ventaja competitiva. Modelos de negocio circulares.
- Administración pública y Economía Circular.
- Estudios y análisis jurídicos en materia de Economía Circular.
- Otras actuaciones en materia de Economía Circular.

2. Requisitos de participación.

Podrán optar a estos premios aquellos/as estudiantes que hayan presentado su TFG/TFM/Tesis Doctoral, durante el curso académico 2024/2025 en algún Grado/ Máster, oficial o propio, así como Programa de Doctorado, de la Universidad de Oviedo. El trabajo deberá estar relacionado con alguna de las áreas temáticas indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as siguiendo lo indicado en el art. 4, Anexo III, del Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo de 19 de enero de 2022, de Consejo de Gobierno, no han de estar incurso/as en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de subvenciones.

3. Dotación y financiación.

- 1- Los premios comportarán:
 - Mejor TFG: premio económico de 1.000 € brutos y diploma acreditativo.
 - Mejor TFM: premio económico de 1.000 € brutos y diploma acreditativo.
 - Mejor Tesis Doctoral: premio económico de 1.500 € brutos y diploma acreditativo.
- 2- Los Premios podrán ser declarados desiertos.
- 3- El pago de los premios será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Estos premios son incompatibles con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG/TFM/Tesis Doctoral, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

- 1- Las candidaturas para optar a estos premios serán presentadas, conforme al modelo de solicitud adjunto (Anexo I), y deberán incluir:
 - Datos del alumno/a que ha realizado el TFG/TFM/Tesis Doctoral y fotocopia del DNI.
 - Copia digital del documento pdf. del TFG/TFM/Tesis Doctoral presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
 - Situación académica personal de los estudios correspondientes, en la que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM/Tesis Doctoral.
 - Autorización para efectuar comunicaciones por correo electrónico (Anexo II).
- 2- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. **hasta el 10 de octubre de 2025.**
- 3- Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. por correo electrónico a la dirección: premios.fuo@uniovi.es
- 4- La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de cinco días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascurrido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.
- 5- Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección, en la página Web de la FUO, M.P.
- 6- En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo para la concesión de los premios.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión de los TFG/TFM y Tesis Doctoral premiados/as.

Una vez recibida dicha propuesta, la FUO, M.P. dictará la Resolución de concesión de los premios y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración, dicha resolución también se publicará en la en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa. Los solicitantes cuyas propuestas hayan sido seleccionadas para recibir uno de los premios de la Cátedra recibirán la correspondiente comunicación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días, a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

Los/las beneficiarios/as dispondrán de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación electrónica, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

La Comisión de Valoración podrá declarar desiertos los premios si consideran que los TFG/TFM/Tesis Doctorales no reúnen las características adecuadas.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas a los premios serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Grado de adecuación del TFG/TFM/Tesis Doctoral a las áreas de interés incluidas en la presente convocatoria: peso del 30 % de la valoración final.
- b) Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado para el desarrollo de la Economía Circular: peso del 60 % de la valoración final.
- c) Calificación otorgada al TFG/TFM/Tesis Doctoral en su titulación: peso del 10 % de la valoración final.

Los premios se otorgarán a las solicitudes que alcancen las valoraciones más altas. En el caso de que haya idéntica valoración en dos trabajos, tendrá preferencia el/la estudiante que no haya recibido una beca previamente por parte la Cátedra COGERSA.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará integrada por:

- a) Presidente: Director de la Cátedra COGERSA de Economía Circular de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.
- b) Vocales:
 - Director/a de Área en materia de cátedras de la Universidad de Oviedo, o persona en quien delegue.

- Dos representantes de COGERSA, miembros de la Comisión de Seguimiento de la cátedra COGERSA de Economía Circular o personas en quien deleguen.
- c) Secretario: Director Gerente de La Fundación Universidad de Oviedo, M.P. o persona en quien delegue, con voz y sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento durante la fase de valoración por parte de los miembros de la Comisión.

9. Tratamiento de los datos personales y publicación trabajo.

La solicitud de estos premios implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento. La solicitud de estos premios también implica la autorización para que el trabajo presentado pueda ser publicado en la página web oficial de la Cátedra COGERSA, excepto que el/la candidata/a comunique su oposición enviando un email a: catedracogersa@uniovi.es.

10. Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria de los premios se difundirá a través del Diario Oficial de la Universidad de Oviedo (DUO) y se publicará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias/fuo>, y en la página Web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. (FUO): <https://www.funiovi.org>

11. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 27 de marzo de 2025

Fdo.: Santiago Fernández López
Director Gerente

ANEXO I

Convocatoria de 27 de marzo de 2025, de premios TFG/TFM/Tesis Doctoral financiados por la Cátedra COGERSA Economía Circular, de la Universidad de Oviedo.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Título del Grado/Máster:	
Título del Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster:	
Calificación obtenida:	Curso académico:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A PRINCIPAL DEL TFG/TFM/Tesis Doctoral

Nombre y apellidos:
Área de Conocimiento:
Departamento:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:

ALINEACIÓN DEL TRABAJO CON LA ECONOMÍA CIRCULAR

ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL TFG/TFM/Tesis Doctoral (se puede seleccionar más de una)

- Aumentar la valorización material de residuos municipales e industriales.
- Utilizar los residuos como nuevas fuentes de energía alternativa.
- Incrementar el mercado de materias primas secundarias.
- Aumentar la circularidad en el ciclo integral del agua.
- Implantación de la Economía Circular en los procesos y productos (ecodiseño).
- Pedagogía y acciones de sensibilización sobre Economía Circular.
- La Economía Circular como fuente de ventaja competitiva. Modelos de negocio circulares.
- Administración pública y Economía Circular.
- Estudios y análisis jurídicos en materia de Economía Circular.
- Otras actuaciones en materia de Economía Circular.

ELEMENTOS CONCEPTUALES. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN.

Identificar en el siguiente enlace el/los elemento/s conceptuales y la/s línea/s concretas de investigación en el marco de la Economía Circular (señalar un máximo de dos):

<https://www.catedracogersa.com/universidad-circular/investigacion/>

Ejemplo: EC2 Diseño. LI 2.3. Ecodiseño:

-
-

RESUMEN DEL TRABAJO JUSTIFICANDO SU ALINEACIÓN CON LA ECONOMÍA CIRCULAR

Máximo 250 palabras:

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

¿Has divulgado los resultados de tu TFG/TFM o Tesis Doctoral?
(En caso afirmativo señalar los enlaces: DOI, RRSS, ...).

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG/TFM/Tesis Doctoral (archivo pdf.) presentado a evaluar en la Universidad de Oviedo.
- Situación académica personal en el que conste la calificación obtenida en el TFG/TFM/Tesis doctoral.
- Autorización para efectuar comunicaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir a los premios a los Trabajos Fin de Grado/Máster/Tesis Doctoral, en el marco de la Cátedra COGERSA Economía Circular de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de estos premios implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo; M.P. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de 2025

Fdo:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, M.P.



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de recepción de comunicaciones en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de Premios TFG/TFM/Tesis Doctoral, de 27 de marzo de 2025 en el marco de la Cátedra COGERSA de Economía Circular, de la Universidad de Oviedo, a efectuar cuantos avisos y comunicaciones se deriven de la misma a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2025

Fdo.:

DNI.: